Montevideo, 28 de abril de 2021.

**Ref: Licitación Pública No. 02/21**

**CONSULTA:** El valor de la media hora de descanso debe de estar contemplado por el oferente o es paga por BSE?

**RESPUESTA:** El BSE contratará el servicio a una empresa proveedora, por lo cual los únicos pagos que realizará será el valor del servicio (diurno, nocturno, con arma y sin arma). El pago de todas las incidencias laborales sobre sus empleados corresponden al contratante, debiendo estar contemplado todos estos elementos en el precio que se oferte al BSE.

Sólo para el Parque Joaquín Suárez el BSE asumirá el pago de la media hora, en el resto de los edificios de Montevideo se deben manejar con personal que cubra su descanso.

**CONSULTA:** Según el cuadro de horas a cumplir del pliego particular (página 22) para el renglón 1 se establecen 9.932 horas totales, y si sumamos las diurnas nos dan 8.141 horas (creemos que hay un trabuque de números en la aclaración 1

Agradecemos confirmar las horas diurnas para el renglón 1

**RESPUESTA:** En la aclaración se sumaron la estimación de las horas diurnas de guardia sin arma.

En su cálculo están incluyendo horas de guardia armado.

**CONSULTA:** Agradecemos pudieran indicarnos si podemos optar por cotizar 1 de los 2 renglones.

**RESPUESTA:** Es correcto. Se podrá cotizar un solo renglón o ambos.